



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00041185-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente MEDINA LETICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por el/la interesado/a, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 29 de marzo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente a la docente MEDINA, LETICIA (CUIL: 27-25694954-2 - Legajo N.º: 80641) en un cargo de Profesora Ayudante A de Primera DS (ex Ay.1ª – Cód. 119) en la asignatura "Teoría Sociológica I" correspondiente al 2° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras Licenciatura Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: Designar interinamente a la docente MEDINA, LETICIA (CUIL: 27-25694954-2 - Legajo N.º: 80641) en un cargo de Profesora Adjunta con DS (C. 111) en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" que se dicta en el 1° Nivel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de

2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 3°: Conceder a la docente MEDINA, LETICIA (CUIL: 27-25694954-2 - Legajo N.º: 80641) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente con DS (C.115) que posee en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" que se dicta en el 1º Nivel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegrara a sus funciones (conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II Resolución HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.